

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE GUERRERO
 Notas a los Estados Financieros / Notas de Desglose
 Notas al Estado de Situación Financiera

Activo

Efectivo y Equivalentes

Periodo: 01 de Enero al 31 de Diciembre 2021

Fondos con afectación específica

Cuenta	Nombre de la cuenta	Tipo	Monto
	NO APLICA		
	Total		0.00

Inversiones financieras

Cuenta	Nombre de la cuenta	Tipo	Monto	Clasificación a corto y largo plazo		
				Menor a 3 meses	De 3 a 12 meses	mayor a 12 meses
	NO APLICA					
			0.00			
	Total					

JEFATURA DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS
 Jefa de departamento de Recursos Humanos y Financieros

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
 Dra. Olga Lidia Galicia Teodoro
 Directora Administrativa

APROBADO
 Apróbó
 Dra. Mariana Elena Atce García
 Magistrada Presidente

Contralor Interno y/o Comisario

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE GUERRERO
 Notas a los Estados Financieros / Notas de Desglose
 Notas al Estado de Situación Financiera

Activo

Inversiones Financieras

Periodo: 01 de Enero al 31 de Diciembre 2021

Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos

Cuenta	Nombre de la cuenta	Monto	Tipo	Características	Nombre del Fideicomiso	Objeto del Fideicomiso
	EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE GUERRERO					
	Totales	0.00				

JEFATURA DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS
 Jefa de Departamento de Recursos Humanos y Financieros

[Firma]

REVISOR
 Dra. Lidia García Teodoro
 Directora-Administrativa

[Firma]

APROBADO
 Aprobó
 Dra. Magda Elena Arce Gaitica.
 Magistrada Presidente

[Firma]

Contralor Interno y/o Comisario

Glosario de términos	
Cuenta:	Corresponde al número de la cuenta contable.
Nombre de la Cuenta:	Corresponde al nombre o descripción de la cuenta contable.
Monto:	Saldo final del importe fideicomitido al cierre del ejercicio fiscal.
Tipo:	Tipo de fideicomiso(s) que tiene la entidad derivado de los recursos asignados (Art. 32 LGCG.). Puede ser de: Administración, Inversión.
Características:	Características relevantes que tengan impacto financiero o situación de riesgo. Ejemplo: Becas a fondo perdido.
Nombre del Fideicomiso:	Nombre con el que se identifica el fideicomiso.
Objeto del Fideicomiso:	Razón de existencia/fin del fideicomiso.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE GUERRERO
 Notas a los Estados Financieros / Notas de Desglose
 Notas al Estado de Situación Financiera

Activo

Inversiones Financieras (Fideicomisos)

Periodo: 01 de Enero al 31 de Diciembre 2021

Participaciones y Aportaciones de Capital

Cuenta	Nombre de la cuenta	Monto	Tipo	Ente público
	EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA NO RECIBIÓ NINGUNA PARTICIPACION DE OTRO ORGANISMO PÚBLICO EN EL PERIODO ENERO A DICIEMBRE 2021	0.00		

JEFATURA DE RECURSOS HUMANOS
 L. Y FINANCIEROS
 Jefa de departamento de Recursos Humanos y Financieros

Revisó

[Firma]
 Dra. Olga Lidia García Teodoro
 Directora-Administrativa

Aprobó

[Firma]
 Dra. Martha Elena Arce García
 Magistrada Presidente


Glosario de términos	
Cuenta:	Corresponde al número de la cuenta contable.
Nombre de la Cuenta:	Corresponde al nombre o descripción de la cuenta contable.
Monto:	Saldo final al cierre del ejercicio fiscal.
Tipo:	Tipo de Participaciones y Aportaciones de capital que tiene la entidad. Ejemplo: Ordinarias, preferentes, serie A, B, C.
Ente público:	Especificar el nombre de la Empresa u Organismo Público al que se realizó la aportación.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE GUERRERO
 Notas a los Estados Financieros / Notas de Desglose
 Notas al Estado de Situación Financiera

Activo
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles
 Estimaciones y Deterioros

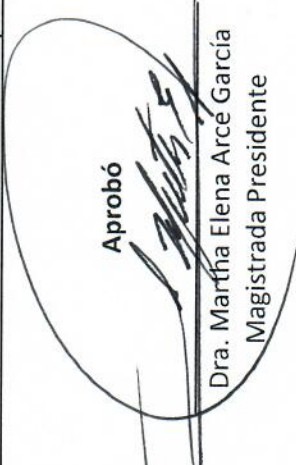
Periodo: 01 de Enero al 31 de Diciembre 2021

Texto y Formato Libre

Cuenta	Criterios para la Determinación de las Estimaciones	Observaciones
 (especificar otras)	EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA NO SE REGISTRARON ESTIMACIONES Y DETERIOROS EN EL EJERCICIO FISCAL 2021	

JEFATURA DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS
 L.C. Ana Isabel Alcaraz Espino
 Jefa de departamento de Recursos Humanos y Financieros

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
 CHILANECO, GRO.
 Mtra. Olga Lidia García Teodoro
 Directora Administrativa

Aprobó

 Dra. Martha Elena Arcé García
 Magistrada Presidente

Contralor Interno y/o Comisario

Informar los criterios utilizados para la determinación de las estimaciones; por ejemplo: Estimación de cuentas incobrables, estimación de inventarios, deterioro de activos biológicos y cualquier otra que aplique.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE GUERRERO

Notas a los Estados Financieros / Notas de Desglose

Notas al Estado de Situación Financiera

Activo

Otros activos

Periodo: 01 de Enero al 31 de Diciembre 2021

Cuenta	Nombre de la cuenta	Monto	Características
	EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA NO REGISTRO OTROS ACTIVOS EN EL PERIODO DE ENERO A DICIEMBRE 2021	0.00	
	Total:	0.00	0.00



JEFATURA DE RECURSOS HUMANOS

L.C. ~~FINANCIEROS~~ Espino
Jefa de departamento de Recursos Humanos y Financieros

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Dra. Lidia García Teodoro
Directora Administrativa

Aprobó

Dra. Martha Elena Arcé García
Magistrada Presidente

Contralor Interno y/o Comisario

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE GUERRERO
 Notas a los Estados Financieros / Notas de Desglose
 Notas al Estado de Situación Financiera

Pasivo

Periodo: 01 de Enero al 31 de Diciembre 2021

Fondos y Bienes de Terceros en Administración y/o en Garantía

Cuenta	Nombre de la cuenta	Monto	Naturaleza	Características	Clasificación	
					Corto plazo	Largo plazo
2250	FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTIA Y/O ADMINISTRACION A LARGO PLAZO	133,086	PARTICULARES			133,085.66
2251	FONDOS EN GARANTIA A LARGO PLAZO	133,086	PARTICULARES			133,085.66
2251-001	PLAZAS DEPOSITADAS	133,086	PARTICULARES			133,085.66
	Total	133,086				

JEFATURA DE RECURSOS HUMANOS
 L.C. Ana Isabel Alcaraz Sandoval
 Jefa de departamento de Recursos Humanos y Financieros

DIRECCION ADMINISTRATIVA
 Revisó:
 María Olga Lidia García Teodoro
 Directora Administrativa

Aprobó

 Dra. Martha Elena Arce García
 Magistrada Presidente

Contralor Interno y/o Comisario

Glosario de términos

Cuenta: Corresponde al número de la cuenta contable.
Nombre de la Cuenta: Corresponde al nombre o descripción de la cuenta contable.
Monto: Saldo final al cierre del ejercicio.
Naturaleza: Especificar origen de dicho recurso: Federal, Estatal, Municipal, Particulares.
Características: Características cualitativas significativas que les impacten financieramente.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE GUERRERO
 Notas a los Estados Financieros / Notas de Desglose
 Notas al Estado de Situación Financiera

Pasivo

Periodo: 01 de Enero al 31 de Diciembre 2021

Pasivos Diferidos y Otros

Cuenta	Nombre de la cuenta	Tipo	Monto	Naturaleza	Características
	TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA NO REGISTRO PASIVOS DIFERIDOS EN EL PERIODO DE ENERO A DICIEMBRE 2021		0.00		
	Total		0.00		

SECRETARÍA DE HUMANOS Y FINANCIEROS
 L.C. ~~Y~~ ~~FINANCIEROS~~
 Jefe de departamento de Recursos Humanos y Financieros

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
 Refuso
 Mtra. Olga Lidia García Teodoro
 Directora Administrativa

Aprobó

Dña. Martha Elena Arce García
 Magistrada Presidente

Contralor Interno y/o Comisario

Glosario de términos

Cuenta: Corresponde al número de la cuenta contable.

Nombre de la Cuenta: Corresponde al nombre o descripción de la cuenta contable.

Tipo: Función económica que realiza.

Monto: Saldo final al cierre del ejercicio.

Naturaleza: Especificar origen de dicho recurso: Federal, Estatal, Municipal, Particulares.

Características: Características cualitativas significativas que les impacten financieramente.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE GUERRERO
Notas a los Estados Financieros / Notas de Desglose
Notas al Estado de Actividades

Ingresos de Gestión

Periodo: 01 de Enero al 31 de Diciembre 2021

Cuenta	Nombre de la cuenta	Monto	Naturaleza	Características
4000	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS			
4151	PRODUCTOS	458,724	PARTICULARES	
4178	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOS PODERES LEGISLATIVO Y JUDICIAL, Y DE LOS ORGANOS AUTONOMOS	700,053	PARTICULARES	
4221	TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES	105,238,639	ESTATAL	
	Total	106,397,416		


JEFATURA DE
RECURSOS HUMANOS
 L.C. FINANCIERO
 L.C. Isabel Alcaraz Espino
 Jefa de departamento de Recursos Humanos y Financieros

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
 Revisó
 Mtra. Olga Lidia García Teodoro
 Directora Administrativa

Aprobó
 Dra. Martha Elena Arce García
 Magistrada Presidente
 Contralor Interno y/o Comisario

Glosario de términos	
Cuenta:	Corresponde al número de la cuenta contable.
Nombre de la Cuenta:	Corresponde al nombre o descripción de la cuenta contable.
Monto:	Saldo final al cierre del ejercicio.
Naturaleza:	Especificar origen de dicho recurso: Federal, Estatal, Municipal, Particulares.
Características:	Características cualitativas significativas que les impacten financieramente.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE GUERRERO

Notas a los Estados Financieros / Notas de Desglose

Notas al Estado de Actividades

Otros Ingresos y Beneficios

Periodo: 01 de Enero al 31 de Diciembre 2021

Cuenta	Nombre de la cuenta	Tipo	Naturaleza	Características
	EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA NO REGISTRÓ OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS EN EL PERIODO DE ENERO A DICIEMBRE 2021			
		0.00		



JEFATURA DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS
 L.C. Ana Isabella Quiroga
 Jefa de departamento de Recursos Humanos y Financieros



DIRECTORA ADMINISTRATIVA
 Mtra. Olga Lidia García Teodoro
 Directora Administrativa

Aprobó

 Dra. Maritza Elena Arce García
 Magistrada Presidente

Contralor Interno
 y/o Comisario

Glosario de términos
<p>Cuenta: Corresponde al número de la cuenta contable.</p> <p>Nombre de la Cuenta: Corresponde al nombre o descripción de la cuenta contable.</p> <p>Monto: Saldo final al cierre del ejercicio.</p> <p>Naturaleza: Especificar origen de dicho recurso: Federal, Estatal, Municipal, Particulares.</p> <p>Características: Características cualitativas significativas que les impacten financieramente.</p>

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE GUERRERO
 Notas a los Estados Financieros / Notas de Desglose
 Notas al Estado de Actividades
 Gastos y Otras Pérdidas

Periodo: 01 de Enero al 31 de Diciembre 2021

Gastos, transferencias, subsidios, otras ayudas, participaciones y aportaciones, otros gastos y pérdidas extraordinarias e ingresos y gastos extraordinarios

Cuenta	Nombre de la cuenta	Monto	% Gasto	Explicación
5000	GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	104,243,025		
5100	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	103,520,936	99%	
5110	SERVICIOS PERSONALES	95,470,938	92%	REPRESENTA EL GASTO DE LA NÓMINA SERVICIOS PERSONALES CAPITULO 1000
5120	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,620,523	2%	
5130	SERVICIOS GENERALES	6,429,474	6%	
5500	OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	722,089	1%	
5510	ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLENCIA Y AMORTIZACIONES	722,047	100%	
5590	OTROS GASTOS	42	0%	
	Total	104,243,025		



JEFATURA DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS
 L.C. Ana Isabel Alcaraz Espino
 Jefa de departamento de Recursos Humanos y Financieros



 Aprobó
 Dra. Martha Elena Arce García
 Magistrada Presidente

Contralor Interno
y/o Comisario

Glosario de términos	
Cuenta:	Corresponde al número de la cuenta contable.
Nombre de la Cuenta:	Corresponde al nombre o descripción de la cuenta contable.
Monto:	Saldo final al cierre del ejercicio fiscal.
% Gasto:	Porcentaje que representa el gasto con respecto del total ejercido.
Explicación:	Justificar aquellas cuentas de gastos que en lo individual representen el 10% o más del total de los gastos.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE GUERRERO

Notas a los Estados Financieros / Notas de Desglose
 Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública

Patrimonio Contribuido y Generado

Periodo: 01 de Enero al 31 de Diciembre 2021

Cuenta	Nombre de la cuenta	Saldo inicial	Saldo final	Modificación	Tipo	Naturaleza
	3220 RESULTADOS DEL EJERCICIO	15,293,449	2,154,391	13,139,059	Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio.	ESTATAL
	Total	15,293,449	2,154,391	13,139,059		

JEFATURA DE
 RECURSOS HUMANOS
 Y FINANCIEROS

L.C. Ana Isabel Alcaraz Espino
 Jefa de departamento de Recursos
 Humanos y Financieros

Revisó

Mtra. Olga Lidia García Teodoro
 Directora Administrativa

Aprobó

Dra. Martha Elena Arcé García
 Magistrada Presidente

Contralor Interno
 y/o Comisario

Glosario de términos

<p>Cuenta: Corresponde al número de la cuenta de acuerdo al Plan de Cuentas emitido por el CONAC.</p> <p>Nombre de la Cuenta: Corresponde al nombre o descripción de la cuenta de acuerdo al Plan de Cuentas emitido por el CONAC.</p> <p>Saldo Inicial: Saldo al 31 de diciembre del año anterior a la cuenta pública que se presenta.</p> <p>Saldo Final: Importe final al cierre del ejercicio fiscal.</p> <p>Modificación: Variación (aumento o disminución) del patrimonio en el periodo, (diferencia entre saldo final y el saldo inicial).</p> <p>Tipo: Tipo de patrimonio: Aportaciones, Donaciones de Capital y/o Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio.</p> <p>Naturaleza: Procedencia de los recursos: Estatal o Municipal.</p>

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE GUERRERO
 Notas a los Estados Financieros / Notas de Desglose
 Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública
 Modificaciones al Patrimonio Contribuido
 Periodo: 01 de Enero al 31 de Diciembre 2021

Cuenta	Nombre de la cuenta	Saldo inicial	Saldo final	Modificación	Tipo	Naturaleza
		0.00	0.00			
		0.00	0.00			



JEFATIBURNO
RECURSOS FINANCIEROS
 L. C. V. **FINANCIEROS** Espino
 Jefe de departamento de Recursos Humanos y Financieros



DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
 CHILPANCIANGO, GUERRERO
 Mtra. Olga Lidia García Teodoro
 Directora Administrativa

Aprobó
 Dra. Martha Elena Arce García
 Magistrada Presidente

Contralor Interno
 y/o Comisario

Glosario de términos	
Cuenta:	Corresponde al número de la cuenta de acuerdo al Plan de Cuentas emitido por el CONAC.
Nombre de la Cuenta:	Corresponde al nombre o descripción de la cuenta de acuerdo al Plan de Cuentas emitido por el CONAC.
Saldo Inicial:	Saldo al 31 de diciembre del año anterior a la cuenta pública que se presenta.
Saldo Final:	Importe final al cierre del ejercicio fiscal.
Modificación:	Variación (aumento o disminución) del patrimonio en el periodo, (diferencia entre saldo final y el saldo inicial).
Tipo:	Tipo de patrimonio: Aportaciones, Donaciones de Capital y/o Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio.
Naturaleza:	Procedencia de los recursos: Estatal o Municipal.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE GUERRERO

Notas a los Estados Financieros / Notas de Desglose

Notas al Estado de Flujos de Efectivo

Efectivo y Equivalentes

Periodo: 01 de Enero al 31 de Diciembre 2021

Composición del rubro de Efectivo y Equivalentes

Concepto	2021	2020
Efectivo		
Bancos/Tesorería		
Bancos/Dependencias y Otros	11,833,899	10,072,396
BANAMEX	11,774,406	10,072,396
Banamex Cta. 622037 DERECHOS	151,882.86	102,013
Banamex Cta. 620411 FIANZAS	123,496	104,862
Banamex Cta. 625649 MULTAS	318,299	51,524
Banamex Cta. 80938735 NÓMINA	0	0
Banamex Cta. 34691135 FONDO DE AHORRO	34,588	33,784
Banamex Cta. 0592949 ISSSTE	5,828	7,093
Banamex Cta. 6479448 NOMINA 2020	9,657,112	9,671,525
Banamex Cta. 2024622 FONDO DE TRABAJO 2020	1,461,576	101,595
Banamex Cta. 958428 FONDO DE TRABAJO 2021	21,625	0
SANTANDER	19,293	0
Santander Cta. 65508482347	19,293	0
BANCOMER	40,200	0
Bancomer Cta. 1163686389	20,037	0
Bancomer Cta. 0117180519	20,164	0
Inversiones Temporales (hasta 3 meses)	702,013	4,463,030
INVERSION EMPRESARIAL	702,013	4,463,030
Banamex CH 4392/2324424 FONDO DE AHORRO	0	0
Banamex CH 4392/9794598620 FONDO DE TRABAJO	0	4,463,030
Bancomer Cta. 0116368638	116,951	0
Santander Cta. 8482347 Fondo Inversión	20,741	0
Banamex CTA 1447654	564,322	0
Fondos con Afectación Específica		
Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración		
Otros Efectivos y Equivalentes		
Total de Efectivo y Equivalentes	12,535,913	14,535,427

Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos y de las Actividades de Operación y los saldos de Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)

Concepto	2021	2020
Resultados del Ejercicio Ahorro/Desahorro	2,154,391	15,293,449
Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan el efectivo		
Depreciación	142,859	722,047
Amortización	56,231	240,990
Incrementos en las provisiones	-	-
Incremento en inversiones producido por revaluación	-	-

Ganancia/pérdida en venta de bienes muebles, inmuebles e intangibles	-	-
incremento en cuentas por cobrar	-	-
Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación	2,353,480.66	16,256,486.17


 Elaboró

JEFATURA DE
RECURSOS HUMANOS
Y FINANCIEROS
 Jefa de departamento de Recursos
 Humanos y Financieros


 Revisó

 Mtra. Olga Lidia García Teodoro
 Directora Administrativa
 CHILPANCINGO, GRO.

Aprobó

 Dra. Martha Elena Arce García
 Magistrada Presidente

Instructivo de llenado:

1. PERIODO ACTUAL (20XN): Muestra el saldo de cada uno de los rubros al periodo actual.
2. PERIODO ANTERIOR (20XN-1): Muestra el saldo de cada uno de los rubros del periodo anterior.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE GUERRERO
Notas a los Estados Financieros

Notas de Memoria (Cuentas de orden)

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente contable, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan o no presentarse en el futuro.

A) Contables:

Valores	Los valores en custodia de instrumentos prestados a formadores de mercado e instrumentos de créditos recibidos en garantía de los formadores de mercado u otros.
Emisión de obligaciones	Por tipo de emisión de instrumento: monto, tasa y vencimiento.
Avales y garantías	No obstante, las cuentas de Avales y Garantías y la de Juicios que se encuentran clasificadas como cuentas de orden se pueden reconocer como pasivos contingentes dada la naturaleza de las operaciones que realizan los entes públicos.
Juicios	Como ejemplos de juicios se tienen de forma enunciativa mas no limitativa: civiles, penales, fiscales, agrarios, administrativos, ambientales, laborales, mercantiles y procedimientos arbitrales.
Contratos para Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y similares	Los contratos firmados de construcciones por tipo de contrato.
Bienes concesionados o en comodato	

Se informará de manera agrupada, en las notas a los Estados Financieros las cuentas de orden contable y cuentas de orden presupuestario.

A) Contables:

NOTAS DE MEMORIA

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO INICIAL	SALDO FINAL	FLUJO
7300	<u>AVALES Y GARANTÍAS</u>	0	0	0
7330	FIANZAS Y GARANTÍAS RECIBIDAS POR DEUDAS A COBRAR	658,884,648	658,977,019	- 92,371
7340	FIANZAS Y GARANTÍAS RECIBIDAS	658,884,648	658,977,019	- 92,371
7400	<u>JUICIOS</u>			
7410	DEMANDAS JUDICIAL EN PROCESO DE RESOLUCIÓN	29,556,420	29,556,420	0
7420	RESOLUCIÓN DE DEMANDAS EN PROCESO JUDICIAL	29,556,420	29,556,420	0

B) Presupuestales:

NOTAS DE MEMORIA

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO INICIAL	SALDO FINAL	FLUJO
8110-00-0000-00-0000-0000	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	100,896,900	100,896,900	0
8120-00-0000-00-0000-0000	LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR	41,447	8,513,253	- 8,471,805
8130-00-0000-00-0000-0000	LEY DE INGRESOS MODIFICADA	229,719	14,013,768	- 13,784,049
8140-00-0000-00-0000-0000	LEY DE INGRESOS DEVENGADA	101,085,172	106,397,416	- 5,312,244
8150-00-0000-00-0000-0000	LEY DE INGRESOS RECAUDADA	101,085,172	106,397,416	- 5,312,244
8210-00-0000-00-0000-0000	PRESUPUESTO DE EGRESOS ARROBADO	100,896,900	100,896,900	0
8220-00-0000-00-0000-0000	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER	8,695,874	5,418,433	3,277,441
8230-00-0000-00-0000-0000	PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO	229,719	14,013,768	- 13,784,049
8240-00-0000-00-0000-0000	PRESUPUESTO COMPROMETIDO	92,430,745	109,492,235	- 17,061,490
8250-00-0000-00-0000-0000	PRESUPUESTO DEVENGADO	92,430,745	109,492,235	- 17,061,490
8260-00-0000-00-0000-0000	PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	91,891,810	109,406,850	- 17,515,040
8270-00-0000-00-0000-0000	PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO	91,891,810	108,686,197	- 16,794,386
...				
	TOTAL			

JEFATURA DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

Elaboró
L.C. Ana Isabel Alcaraz Espino
Jefa de departamento de Recursos Humanos y Financieros

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Revisó
Mtra. Olga Lidia García Teodoro
Directora Administrativa

Aprobó

Dra. Martha Elena Arce García
Magistrada Presidente

Contralor Interno
y/o Comisario

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

- Las notas de gestión administrativa deben contener los siguientes puntos:

1. Introducción:

El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero, es un órgano constitucional autónomo, representa la máxima autoridad jurisdiccional del Estado en las materias administrativa, fiscal y de responsabilidades administrativas, dotado de plena jurisdicción para emitir y hacer cumplir sus fallos; asimismo, forma parte del Sistema Estatal Anticorrupción y su actuación está sujeta a las bases establecidas en los artículos 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 135 y 198 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 1 y 2 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero; así como, en lo dispuesto por la Ley 464 del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero.

Se encuentra integrado por una Sala Superior y ocho Salas Regionales distribuidas en las diferentes regiones del Estado, y conforme al Código de Procedimientos Contenciosos Administrativos, conoce y resuelve las controversias que se susciten entre la administración pública estatal centralizada y paraestatal, municipal y paramunicipal, órganos autónomos o con autonomía técnica y los particulares; y de las resoluciones que se dicten por autoridades competentes en la aplicación de las leyes en la materia; además, se encuentra facultado para imponer en los términos que dispongan las leyes de responsabilidades administrativas aplicables, las sanciones a los servidores públicos estatales, municipales y de órganos autónomos por responsabilidad administrativa grave, así como a los particulares que intervengan en actos vinculados con estas faltas, con independencia de otro tipo de responsabilidades, las sanciones económicas; inhabilitación para participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas; el resarcimiento de los daños y perjuicios ocasionados a la hacienda pública o a los entes públicos estatales o municipales; a las personas morales que serán sancionadas en los términos antes citados, cuando los actos vinculados con faltas administrativas graves sean realizados por personas físicas que actúen a nombre o representación de la persona moral y en beneficio de ella.

2. Describir el panorama Económico y Financiero:

Se informará sobre las principales condiciones económico-financieras bajo las cuales el ente público estuvo operando; y las cuales influyeron en la toma de decisiones administrativas.

Con fecha 25 de diciembre de 2020, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, el Decreto Número 644 del Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2021, a través del cual el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, asignó al Tribunal de Justicia Administrativa, un presupuesto para el ejercicio 2021, por la cantidad de \$100,896,900.00 (CIEN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

Cabe mencionar que en sesión virtual extraordinaria celebrada el 26 de diciembre de 2020, el Pleno de la Sala Superior de este órgano jurisdiccional, autorizó por unanimidad de votos que el **Subejercicio del Capítulo 1000 del ejercicio presupuestal 2020**, que asciende a la cantidad de **\$4,040,379.77** (CUATRO MILLONES, CUARENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE 77/100 M.N.), quedara comprometida hasta donde alcance, para el pago de nómina de nuevos nombramientos que correspondía realizar al H. Congreso del Estado.

En virtud de lo anterior, en sesión celebrada el día 28 de abril del año 2021, el Pleno del H. Congreso del Estado tuvo a bien ratificar seis nombramientos de magistrados, a partir del primero de mayo del año 2021, por lo que este órgano jurisdiccional solicitó a la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno de Estado, una ampliación presupuestal para el capítulo 1000, la cantidad de **\$4,341,738.83** (CUATRO MILLONES, TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 83/100 M.N.) para hacer frente al pago de nómina de los nombramientos antes mencionados.

Con fecha 08 de Julio, la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno de Estado autorizó la ampliación presupuestal solicitada, por lo que el presupuesto modificado para el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero para el ejercicio fiscal 2021 fue de: **\$105,238,638.83** (CINCO MILLONES, DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 83/100 M.N.)

Por otra parte, derivado de las medidas de protección por la contingencia emergente para prevenir y evitar la propagación del virus SARS- Cov-2, el Pleno de la Sala Superior, acordó la suspensión de actividades jurisdiccionales y términos procesales, por el periodo de marzo a diciembre del año 2020; debido al cierre y a la actividad operativa detenida, se obtuvo un subejercicio de los Capítulos 2000, 3000 y 5000, del ejercicio fiscal 2020, el que asciende a la cantidad de **\$4,472,872.87** (CUATRO MILLONES, CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 87/100 M.N.), misma cantidad que el Pleno provisionar para el proyecto de construcción del bien inmueble que ocupará en su oportunidad, las Salas Regionales I y II ubicadas en el puerto de Acapulco de Juárez, consistente en la cimentación, construcción de planta baja y fachada.

Por lo que corresponde al presupuesto autorizado a favor de este Tribunal, para el ejercicio 2021, la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Guerrero transfiere de manera quincenal, el recurso para cubrir los gastos del Tribunal de Justicia Administrativa correspondientes al pago de nómina de la plantilla, adquisición de materiales y suministros necesarios para la operatividad y funcionamiento, servicios básicos, mantenimiento y conservación del de inmuebles; así como entero de retenciones ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y el pago del 2% Estado sobre remuneraciones al personal.

3. Autorización y antecedentes:

Se informará sobre:

a) La estructura del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero y principales cambios desde su creación hasta el ejercicio 2021.

El 07 de julio de 1987, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, la "Ley de Justicia Administrativa y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Guerrero", la cual tuvo vigencia a partir del día siguiente de su publicación, esto es, el día 08 del mismo mes y año.

Se instaló formalmente el 26 de agosto de 1987, se puso en funcionamiento jurisdiccional la Institución, con una Sala Superior integrada por tres Magistrados, y 2 Salas Regionales, cada una con un Magistrado, ubicadas en Chilpancingo y Acapulco. Debido al incremento en el número de demandas presentadas y radicadas durante los primeros tres años y medio, el día 09 de enero de 1991 la Sala Superior acordó la creación de dos Salas Regionales más, las cuales se ubicaron en Zihuatanejo y Ciudad Altamirano. El 06 de febrero del mismo año, el Pleno de la Sala Superior acordó crear tres Salas Regionales más, mismas que se establecieron en Ometepepec, Iguala y Chilapa de Álvarez, esta última, en el año 1994 fue trasladada a la Ciudad de Tlapa de Comonfort, por acuerdo del Pleno que es donde actualmente se encuentra. Debido al elevado índice de expedientes iniciados en la Sala Regional de Acapulco, la Sala Superior a principios del año 1992, acordó crear una Segunda Sala Regional, misma que empezó a funcionar en febrero del mismo año. La Sala Superior, con motivo de una reforma que se hizo en abril de 1999, a la abrogada Ley de Justicia Administrativa y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, se integra con 5 Magistrados. En la actualidad el Tribunal cuenta con 8 Salas Regionales que funcionan con un Magistrado cada una.

Con motivo de la reforma a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fecha 14 de julio de 2017, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, cambió su denominación a "Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero",

asimismo se le asignaron nuevas atribuciones en materia de combate a la corrupción y se le facultó para imponer en los términos que disponga la ley, las sanciones a los servidores públicos a nivel estatal y municipal por las responsabilidades administrativas graves, y los particulares que incurran en actos vinculados con dichas responsabilidades; así como determinar a los responsables el pago de las indemnizaciones y sanciones pecuniarias que deriven de los daños y perjuicios que afecten a la Hacienda Pública Estatal o Municipal o al patrimonio de los entes públicos estatales o municipales.

Como consecuencia de la reforma constitucional, se expidió la nueva Ley Orgánica del orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero Número 467, que permitió ampliar su estructura, estableciendo las figuras del Titular del Órgano Interno de Control, con sus Unidades Investigadora y Substanciadora; Secretarías Adjuntas de recursos, amparos y ejecución; Departamentos de recursos humanos y financieros, y de recursos materiales; del Centro de Estudios y Capacitación de Justicia Administrativa; la Dirección de Tecnologías de la Información con los departamentos de Informática, Difusión y Soporte Técnico; de Compilación, Jurisprudencia y Estadística, así como las funciones de las Unidades de Transparencia, de Género y Técnica de Evaluación al Desempeño.

4. Organización y Objeto Social:

Se informará sobre:

a) Objeto social y principales actividades.

El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero, se encarga de tutelar los derechos de las personas contra actos u omisiones de la administración pública estatal, municipal y de los órganos autónomos o descentralizados; imparte justicia en materia fiscal, administrativa y de responsabilidades de forma imparcial, pronta y gratuita. Este Tribunal tiene autonomía para dictar sus fallos, es la máxima autoridad jurisdiccional del estado en materia fiscal, administrativa y de responsabilidades administrativas.

Su competencia se encuentra establecida en la Ley Orgánica del Tribunal y lo faculta para:

I. Conocer y resolver de las controversias que se susciten entre la administración pública estatal centralizada y paraestatal, municipal y paramunicipal, órganos autónomos o con autonomía técnica y los particulares;

II. Conocer y resolver de las resoluciones que se dicten por las autoridades competentes en la aplicación de la ley general o estatal de responsabilidades administrativas aplicables y provenientes de autoridades fiscales;

III. Conocer de las responsabilidades administrativas de los servidores públicos y particulares vinculados con faltas graves promovidas por la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental y los órganos internos de control de los entes públicos estatales o municipales, o por la Auditoría Superior del Estado.

IV. Conocer y resolver de los juicios que se originen por fallos en licitaciones públicas, interpretación y el cumplimiento de contratos de obra pública, adquisiciones, arrendamientos y servicios celebrados por las dependencias y entidades de la administración pública estatal centralizada y paraestatal, municipal y paramunicipal, órganos autónomos, con autonomía técnica, y las empresas productivas del Estado; así como, las que estén bajo responsabilidad de los entes públicos estatales cuando las leyes señalen expresamente la competencia del Tribunal;

V. Conocer y resolver de las controversias que surjan con motivo al pago de garantías a favor del Estado, o los municipios, así como de sus entidades paraestatales y las empresas productivas del Estado;

VI. Conocer y resolver de las controversias que se configuren por negativa ficta en las materias señaladas en este artículo, por el transcurso del plazo que señalen el Código de Procedimiento de Justicia Administrativa o las disposiciones aplicables;

VII. Conocer y resolver de las controversias que surjan con motivo de la negativa de la expedición de la constancia de haberse configurado la resolución positiva ficta, cuando ésta se encuentre prevista por la ley que rija a dichas materias;

VIII. Conocer y resolver de los juicios de lesividad en el que se pida la nulidad o modificación de un acto favorable a un particular;

IX. Conocer y resolver de las resoluciones que imponga el Órgano Interno de Control del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, que impongan sanciones administrativas no graves a sus servidores públicos;

X. Conocer y resolver los recursos de revocación, reclamación, apelación y revisión que establece la Ley de Responsabilidades Administrativas;

XI. Conocer y resolver de las sanciones y demás resoluciones emitidas por la Auditoría Superior del Estado, en términos de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado;

XII. Imponer en los términos que disponga la ley de responsabilidades administrativas aplicable, las sanciones a los servidores públicos estatales y paraestatales, municipales y paramunicipales, de órganos autónomos o con autonomía técnica, por responsabilidad administrativa grave, y a los particulares que estén vinculados con dichas faltas;

XIII. Fincar a los responsables el pago de las indemnizaciones y sanciones pecuniarias que deriven de los daños y perjuicios que afecten a la hacienda pública o el patrimonio de los entes públicos estatales y paraestatales, municipales y paramunicipales, órganos autónomos o con autonomía técnica;

XIV. Sancionar a las personas morales cuando los actos vinculados con faltas administrativas graves sean realizados por personas físicas que actúen a nombre o representación de una persona moral y en beneficio de ella; así como resolver sobre la suspensión de actividades, disolución o intervención de la sociedad respectiva cuando se trate de faltas administrativas graves que causen perjuicio a la hacienda pública o al patrimonio de los entes públicos estatales y paraestatales, municipales y paramunicipales, órganos autónomos o con autonomía técnica.

XV. Conocer y resolver las controversias señaladas en esta y otras leyes como competencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero.

b) Régimen Jurídico que le es aplicable. (Forma como está dada de alta la entidad ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Unidad, etc.).

El Régimen ante el cual el Tribunal de Justicia Administrativa está dado de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es de "Personas morales con fines no Lucrativos" y con actividad económica de Administración Pública Estatal en General.

c) Consideraciones fiscales del ente: obligaciones fiscales (contribuciones que esté obligado a pagar o retener).

Las obligaciones fiscales de este órgano jurisdiccional corresponden a: la Declaración Informativa Mensual de Proveedores, presentación de la declaración y entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios, entero de retenciones mensuales de ISR por ingresos asimilados a salarios, ISR por Arrendamiento, ISR por Servicios Profesionales e IVA retenido por prestación de Servicios de Vigilancia y

Seguridad del régimen de las Personas Morales con Fines no Lucrativos y presentación de la declaración; y entero de la Remuneración al Trabajo Personal 2% al Estado.

Derivado de la interacción de los terceros institucionales y no institucionales, se realiza la retención y entero de las aportación del trabajador y la aportación patronal ante las siguientes instituciones: Instituto de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero (ISSSPEG), Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), Sindicato Único de Servidores Públicos del Estado de Guerrero (SUSPEG), además de la retención y entero del Juicio mercantil en contra del C. Fausto Valente, empleado de este Órgano Jurídico.

d) Estructura organizacional básica. –

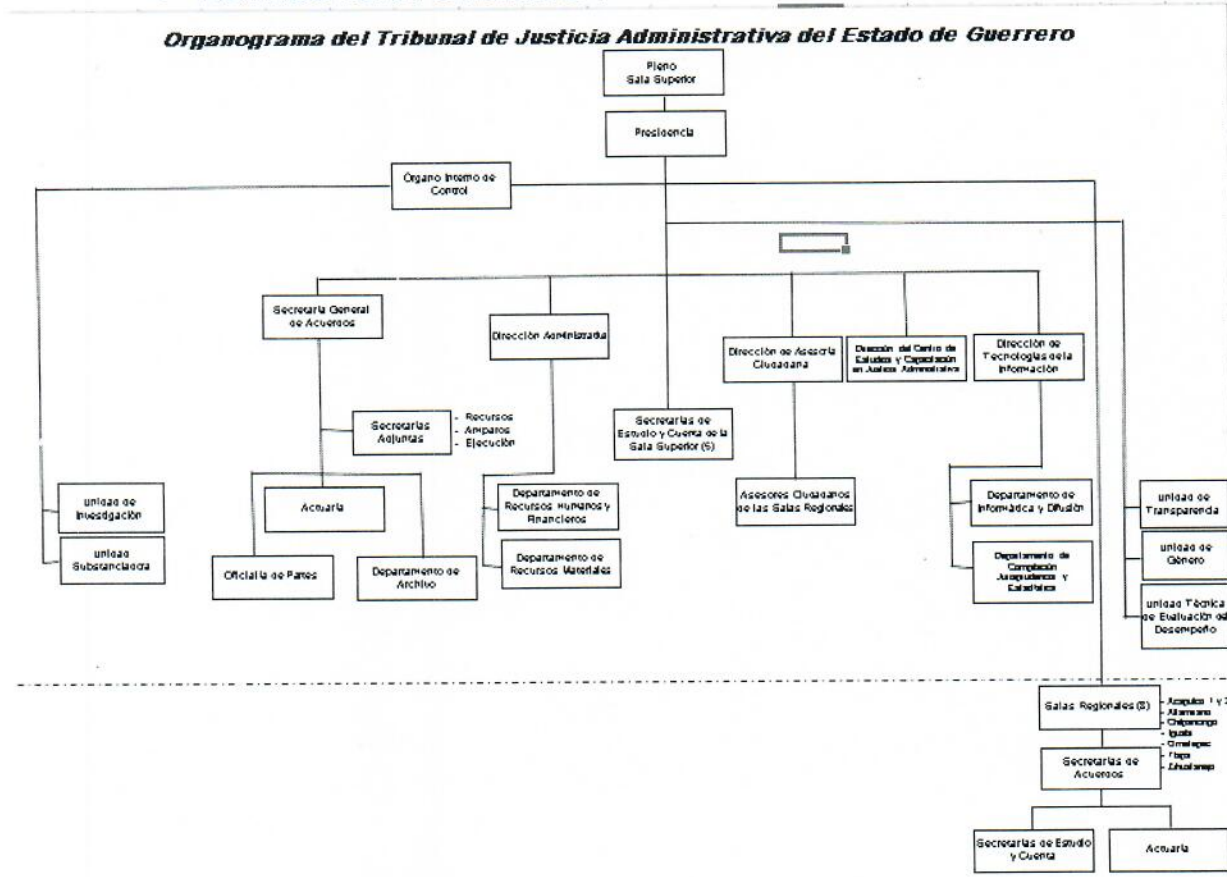
La Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero número 467, señala en su Artículo 15, la nueva estructura del Órgano jurisdiccional, consistente en:

- I. Magistrados de Sala Superior;
- II. Magistrados de Sala Regional;
- III. Titular del Órgano Interno de Control;
- IV. Secretario General de Acuerdos de la Sala Superior:
 - a) Secretario Adjunto de Recursos; b) Secretario Adjunto de Amparo; y c) Secretario Adjunto de Ejecución.
- V. Director Administrativo:
 - a) Departamento de Recursos Humanos y Financieros; y b) Departamento de Recursos Materiales.
- VI. Secretarios de Estudio y Cuenta de Sala Superior y de las Salas Regionales;
- VII. Secretarios de Acuerdos de las Salas Regionales;
- VIII. Secretarios Actuarios de Sala Superior y de las Salas Regionales;
- IX. Oficiales Jurisdiccionales;
- X. Secretarios Técnicos, Operativos y Auxiliares;
- XI. Director de Asesoría Ciudadana de la Sala Superior y Asesores Ciudadanos de Salas Regionales;
- XII. Director del Centro de Estudios y Capacitación en Justicia Administrativa;
- XIII. Director de Tecnologías de la Información:
 - a) Departamento de Informática, Difusión y Soporte Técnico; y b) Departamento de Compilación, Jurisprudencia y Estadística.
- XIV. Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; y
- XV. Titular de la Unidad de Género.

Los demás que con el carácter de mandos medios y superiores señale el Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero, además del personal técnico y administrativo que se requiera para el buen desempeño de sus funciones conforme al presupuesto asignado al Tribunal.

Los servidores públicos a que se refieren las fracciones anteriores serán considerados personal de confianza.

• **ESTRUCTURA ORGANICA**



e) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario.

No aplicable

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros:

Se informará sobre:

a) Se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables de acuerdo con lo siguiente:

Si () No ()

Los estados financieros se preparan con base a la normatividad vigente emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), principalmente a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, postulados básicos de contabilidad funcional del gasto, clasificación programática, clasificador por tipo de gasto, clasificador por objeto del gasto, clasificador por fuentes de financiamiento, clasificador por rubro de ingreso, plan de cuentas, manuales, etc.

La Dirección Administrativa, es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Financieros adjuntos con la normatividad emitida por CONAC y la Auditoría Superior del Estado de Guerrero y del Control Interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de los estados financieros libres de desviación material, debido a fraude o error.

a1. Sistema de contabilidad utilizado por el órgano autónomo:

() Cumplimiento General de Ley () Sistema Básico General

a2. Sistema de contabilidad utilizado por la administración:

El Sistema contable que concentra toda la contabilidad es el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental SAACG.NET

b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de estos.

Los estados financieros se preparan con base a lo establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y a las Normas de Información Financiera (NIF), las principales reglas de registro y valoración del patrimonio, Ley General de Contabilidad Gubernamental, y la de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

c) Postulados básicos de contabilidad gubernamental.

El Tribunal de Justicia Administrativa preparó su información financiera como lo establecen los postulados de contabilidad gubernamental, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

La contabilidad está preparada en un marco conceptual que representa los conceptos fundamentales para la elaboración de normas, la contabilización, valuación y presentación de la información financiera confiable y comparable para satisfacer las necesidades del órgano.

Los postulados básicos de contabilidad gubernamental tienen como objetivo sustentar técnicamente la contabilidad gubernamental, así como organizar la efectiva sistematización que permite la obtención veraz, clara y concisa.

d) Normatividad supletoria.

En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente, su alineación con los PBCG y a las características cualitativas asociadas descritas en el MCCG (documentos publicados en el Diario Oficial de la Federación, agosto 2009).

El órgano jurisdiccional, aplicó de manera supletoria las Normas de Información Financiera (NIF), emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y desarrollo de las Normas de Información Financiera, A.C. las cuales sustituyen a los principios de contabilidad generalmente aceptados, utilizados anteriormente en la preparación de la información financiera

e) Para las entidades que por primera vez estén implementando el base devengado de acuerdo con la Ley de Contabilidad, deberán:

***Revelar las nuevas políticas de reconocimiento:**

Los registros contables de este órgano jurisdiccional se llevaron a cabo con base acumulativa.

El ingreso devengado, al momento que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de impuestos, derechos, productos, aprovechamiento y otros ingresos.

El gasto devengado, momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago que tiene el Tribunal.

*Plan de implementación:

El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero, ha adoptado la normatividad establecida por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en cuanto a implementar la política del gasto e ingreso devengado.

*Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de estas, así como su impacto en la información financiera:

La observancia de las políticas en materia de control de gasto que el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero, ha observado, se encuentra sustentada a través de la capacitación constante al personal de la Dirección Administrativa que maneja el control y registro contable, patrimonial y presupuestario de los recursos públicos recibidos; con temas relevantes en materia de contabilidad gubernamental, aspectos generales de contabilidad, reglas de los registros contables y presupuestarios, auditoría, recursos humanos, control patrimonial, adquisición de bienes y servicios, obra pública e ingresos estatales y federales, con el fin de lograr su adecuada armonización, además de contribuir a medir la transparencia, eficacia, economía y eficiencia del proceso presupuestario; y de esta manera preparar los estados financieros apegado a la normatividad vigente que establece el CONAC

6. Políticas de Contabilidad Significativas:

Se informará sobre:

- a) Actualización: Se informa el método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos, Hacienda Pública y/o patrimonio, así como las razones de dicha elección y la desconexión o reconexión inflacionaria.

De conformidad con los lineamientos contenidos en la Ley de contabilidad gubernamental y sus documentos de adecuaciones emitidos por el Consejo Nacional de Armonización contable (CONAC), los estados financieros se basan en el marco conceptual de contabilidad gubernamental, el cual, es la base para establecer los criterios contables y así facilitar el registro, seguimiento, evaluación y fiscalización de las operación de ingresos, gastos, activos, pasivos y control patrimonial para permitir una efectiva transparencia en la rendición de cuenta.

Las principales políticas contables utilizadas por este órgano jurisdiccional son:

- a) Gastos de funcionamiento y transferencias: Los gastos en desempeño de la operatividad del Tribunal, contabilizándose por momento contable, iniciando por el momento presupuestal comprometido, devengado, ejercido, finalizando con el pagado cuando se realiza la transacción bancaria.
- b) Ingresos y otros beneficios: Los ingresos se registran de manera simultánea, y son las aportaciones recibidas por la secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de Guerrero, y los ingresos propios derivado de la actividad jurisdiccional por ejemplo el cobro de multas, o la expedición de copias certificadas.
- c) Cuentas por pagar a corto plazo: El pasivo se registra al momento de recibir bienes o servicios, el cual se devenga y se liquida en la misma fecha.
- d) Bienes muebles: Se encuentra registrado a costo histórico de adquisición.
- e) Deudores diversos: Representa el monto de los derechos de cobro, y se registran a valor histórico en la fecha que fue aprobada la operación.
- f) Inversiones temporales: Corresponden a contratos de inversión en instituciones bancarias que se presentan con los rendimientos generados al cierre del periodo contable.

b) Beneficios a empleados:

La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero, transfiere quincenalmente la cantidad global del presupuesto aprobado a este órgano jurisdiccional y a su vez, el Tribunal transfiere lo correspondiente al pago de nómina a cada uno de los trabajadores que integra el Tribunal de Justicia Administrativa.

Derivado de la autonomía presupuestaria, el Pleno de este órgano jurídico ha otorgado beneficios e incrementos significativos al personal profesional y administrativo, como los incrementos salariales del 10% sobre el total de percepciones, para lograr la homologación de salarios de acuerdo con el tabulador del Tribunal Superior de Justicia del Estado, tal como lo marca el artículo 11 de la Ley Orgánica; por otro lado se han respetado todas las prestaciones sociales y económicas del personal basificado, así como del personal supernumerario, garantizando su pago.

- c) Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo:
No aplicable.

d) Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo:

•Primas de antigüedad

Los pagos se ejecutan y aplican directamente a los resultados del ejercicio.

••Indemnización al Personal.

Los pagos se efectúan y aplican directamente a los resultados del ejercicio.

•••Participación de los trabajadores en el aguinaldo.

El aguinaldo es un derecho adquirido por los trabajadores al cual tienen derecho en el mes de diciembre, de conformidad a la Ley Federal del Trabajo y a la Ley 248 del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero.

••••Pasivos contingentes.

Por indemnización al personal, el proveniente de diversas obligaciones por concepto de indemnizaciones a favor de los empleados y trabajadores, en caso de separación por causa injustificada y otras causas, bajo ciertas condiciones en los términos de la Ley Federal del Trabajo, no se ha determinado el pasivo máximo por este concepto.

•••••Prima de antigüedad.

La Ley Federal del Trabajo, establece que los empleados y trabajadores de estructura oficial tienen derecho a una prima de antigüedad equivalente a 12 días de salario por cada año de servicio (el salario diario computable, no deberá exceder del doble del salario mínimo vigente), siempre que hayan cumplido 15 años de servicio por lo menos, cuando se retiren voluntariamente, no siendo necesario este requisito en caso de muerte, invalidez, separación.

- e) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos.

El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero, adopta políticas en materia de contabilidad gubernamental, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a lo establecido en el Plan de Cuentas emitido por el CONAC, las cuentas a utilizar en caso cambios de políticas o corrección son: la cuenta 3251, cambios en políticas contables el cual representa un ajuste en el importe de un activo o pasivo; y la cuenta 3252 cambios por errores contables que corresponde a la corrección de omisión de registros en los estados financieros.

f) Reclasificaciones: Se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones:

No aplicable

g) Depuración y cancelación de saldos:

No aplicable

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario:

a) Pasivos en moneda extranjera.

El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero no celebró operaciones en moneda extranjera.

8. Reporte Analítico del Activo:

Debe mostrar la siguiente información:

a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos:

CONCEPTO	2021	2020
Bienes Inmuebles	7,140,716.33	2,300,000.00
Terrenos	1,450,000.00	1,450,000.00
Edificios no habitacionales	850,000.00	850,000.00
Construcciones en proceso en bienes propios	4,840,716.33	0.00
Bienes Muebles	3,207,118.57	2,076,535.28
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	2,119,598.61	1,390,505.32
Muebles de oficina y Estantería	417,523.17	363,658.05
Equipo de Cómputo y de Tecnología de la Información.	1,627,926.37	957,974.82
Otros mobiliarios y Equipos de Administración	74,149.07	68,872.45
EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	81,780.00	81,780.00
Equipo Médico y de Laboratorio	81,780.00	81,780.00
VEHÍCULO Y EQUIPO DE TRANSPORTE	401,490.00	0.00
Vehículo y equipo de transporte	401,490.00	0.00
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	604,249.96	604,249.96
Sistemas de Aire Acondicionado, calefacción y de refrigeración Industrial y comercial	96,320.63	96,320.63
Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	507,929.33	507,929.33
ACTIVOS INTANGIBLES	2,409,900.00	2,409,900.00
Software	2,409,900.00	2,409,900.00
Depreciaciones	-864,906	-142,859
Total	11,892,828.90	6,643,576.28

b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos:

No aplicable

c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo:

No aplicable

d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras:

No aplicable

e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad:

No aplicable

f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.

No aplicable

g) Desmantelamiento de activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables:

No aplicable

h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva:

No aplicable

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos:

Se deberá informar:

a) Por ramo administrativo que los reporta:

No aplicable

b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades:

No aplicable

10. Reporte de la Recaudación:

a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales:

LEY DE INGRESOS	2021	2020
Ley de Ingresos Estimada	100 896 900.00	100 896 900.00
Ley de Ingresos por Ejecutar	8 513 252.62	41 447.18
Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	14 013 768.21	229 719.24
Ley de Ingresos Devengada	106 397 415.59	101 085 172.06
Ley de Ingresos Recaudada	106 397 415.59	101 085 172.06

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

Se informará lo siguiente:

a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.

No aplicable

b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se considere intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

No aplicable

12. Calificaciones otorgadas:

Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia:

No aplicable

13. Proceso de Mejora:

Se informará de:

a) Principales Políticas de control interno:

El Tribunal de Justicia Administrativa se elaboró manuales y reglamentos en la que se ha establecido el sistema de control interno que incluye todas las áreas del organismo

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance:

Partiendo desde el punto de vista que el control interno es un proceso efectuado por la alta dirección de la administración y el resto del personal, diseñado con el objeto de proporcionar un grado de seguridad razonable en cuanto a la consecución de objetivos dentro de las siguientes categorías: eficacia y eficiencia de las operaciones confiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de las leyes y normas aplicables.

14. Información por Segmentos:

El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero, en su información financiera detalla, de manera segmentada los diferentes fondos y programas que se manejen, proporcionando así, información financiera por fondos que se establecen en el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

PROGRAMA	APROBADO	AMPLIACIONES/ REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	SUBEJERCICIO
Desempeño de las Funciones						
Prestación de Servicios Públicos	\$100,896,900.00	\$14,013,768.21	\$114,910,668.21	\$109,492,235.14	\$108,686,196.62	\$5,418,433.07
Provisión de Bienes Públicos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Promoción y fomento	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Regulación y supervisión	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Específicos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Proyectos de Inversión	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Total del Gasto	\$100,896,900.00	\$14,013,768.21	\$114,910,668.21	\$109,492,235.14	\$108,686,196.62	\$5,418,433.07

15. Eventos Posteriores al Cierre:

El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero, en sus estados financieros, informa de aquellos hechos ocurridos en el período 2021, que proporcionan mayor evidencia sobre eventos que le afecten económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

16. Partes Relacionadas:


Se debe establecer por escrito que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas:

No aplicable

17. Responsabilidad sobre la presentación razonable de los Estados Financieros:

La administración de la entidad es responsable de la elaboración y mantenimiento de los estados financieros.

“Bajo protesta de decir verdad, declaramos que los estados financieros y sus notas son correctos, verídicos y son responsabilidad del emisor”



PRESIDENCIA
CHILPANCIINGO, GRO.

Dra. Martha Elena Arce García
Magistrada Presidente



DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
CHILPANCIINGO, GRO.

Mtra. Olga Lidia García Teodoro
Directora Administrativa

Recomendaciones

Nota 1: Las notas de Gestión Administrativa sólo se presentarán en medio digital, las notas que no estén contempladas en el formato se agregarán libremente al mismo.


Nota 2: Notas de Gestión Administrativa deberá llenar todos sus apartados, en caso de que no se tenga información por presentar en algún apartado se debe indicar con la leyenda «No aplica»

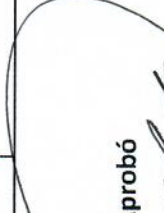
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE GUERRERO
 Reporte del ejercicio y destino del gasto federalizado y reintegros

Correspondiente al periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2021

Programa o fondo	Destino de los recursos	Monto		Reintegro
		Devengado	Pagado	
NO APLICA				

 **JEFATURA DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS**
 L. C. Ana Isabel Alcazar Espino
 Jefa de departamento de Recursos Humanos y Financieros

 **REVISIÓN ADMINISTRATIVA**
 Mirra Olga Lidia García Teodoro
 Directora Administrativa

 **Aprobó**
 Dra. Martha Elena Arce García
 Magistrada Presidente

Contralor Interno
 y/o Comisario